

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



DALMA I. ORTEGA MORALES  
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0132

ASUNTO: Contestación a Querella

**ORDEN**

El 21 de agosto de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó una *Moción Solicitando Desestimación* en la que solicita se desestime la Querella presentada por la Querellante, y que se cierre y archive la misma. La Autoridad alega que la Querellante no incluyó la citación al momento de enviar la Querella.

El 12 de diciembre de 2019, el Negociado ordenó a la parte Querellante a que en el término de diez (10) días expresara su posición por escrito relacionado a la *Solicitud de Desestimación* instada por la Autoridad.

El 18 de diciembre de 2019, la Querellante presentó ante el Negociado una *Réplica a Moción de Desestimación*. En la misma, la Querellante alega que no procede la desestimación por razón de que la notificación se presentó el 27 de julio de 2019 y la Querella fue radicada el 24 de julio de 2019. A su vez, indica que entre los documentos notificados a la Autoridad, se incluyó copia de la Citación debidamente expedida por el Negociado. Dicha copia también la hizo constar como parte de la *Réplica a Moción de Desestimación*.

Por las razones antes esbozadas, se **ORDENA** a la Autoridad a que en un término de **cinco (5) días** conteste la Querella instada por la Querellante.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 16 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 16 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0132 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y a ortegadalma@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Dalma I. Ortega Morales**

Urb. Dorado del Mar  
Calle Madre Perla V6  
Dorado, PR 00646

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de enero de 2020.



Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

